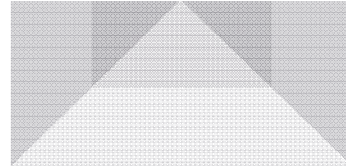




PARTIDO DE
PERGAMINO



REGISTRO N°3618/17

CORRESPONDE EXPTE.C-10979/17

VISTO:

La nota elevada por la Sociedad Rural de Pergamino, en relación con los actos programados con motivo de la celebración, en el mes de diciembre próximo, del 90º aniversario de la entidad y

CONSIDERANDO:

Que este acontecimiento adquiere singular relevancia para nuestro partido, atento el accionar que desarrolla desde 1927 esta prestigiosa institución, en defensa, promoción y fomento del agro y la ganadería de la región,

Atento ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: Declarase de interés municipal la conmemoración del 90º aniversario de la SOCIEDAD RURAL DE PERGAMINO .

ARTICULO 2º: Los gastos inherentes se atenderán con cargo a la partida presupuestaria específica.

ARTICULO 3º:Regístrese, dese al BOLETIN MUNICIPAL, comuníquese , tome conocimiento SECRETARIA DE PRODUCCION , DIRECCION DE COMPRAS,CONTADURIA , SECRETARIA PRIVADA y cumplido, destínese al ARCHIVO GENERAL..

PERGAMINO, 6 de noviembre de 2017

M.A./

FIRMADO:

**JAVIER ARTURO MARTINEZ – INTENDENTE MUNICIPAL PARTIDO DE
PERGAMINO**

**JUAN MANUEL RICO ZINI – ABOGADO – SECRETARIO DE GOBIERNO
PARTIDO DE PERGAMINO**